
Compromiso Presidencial Declaración Minera - DM

CAPACITACIÓN SONAMI

Servicio Nacional de Geología y Minería



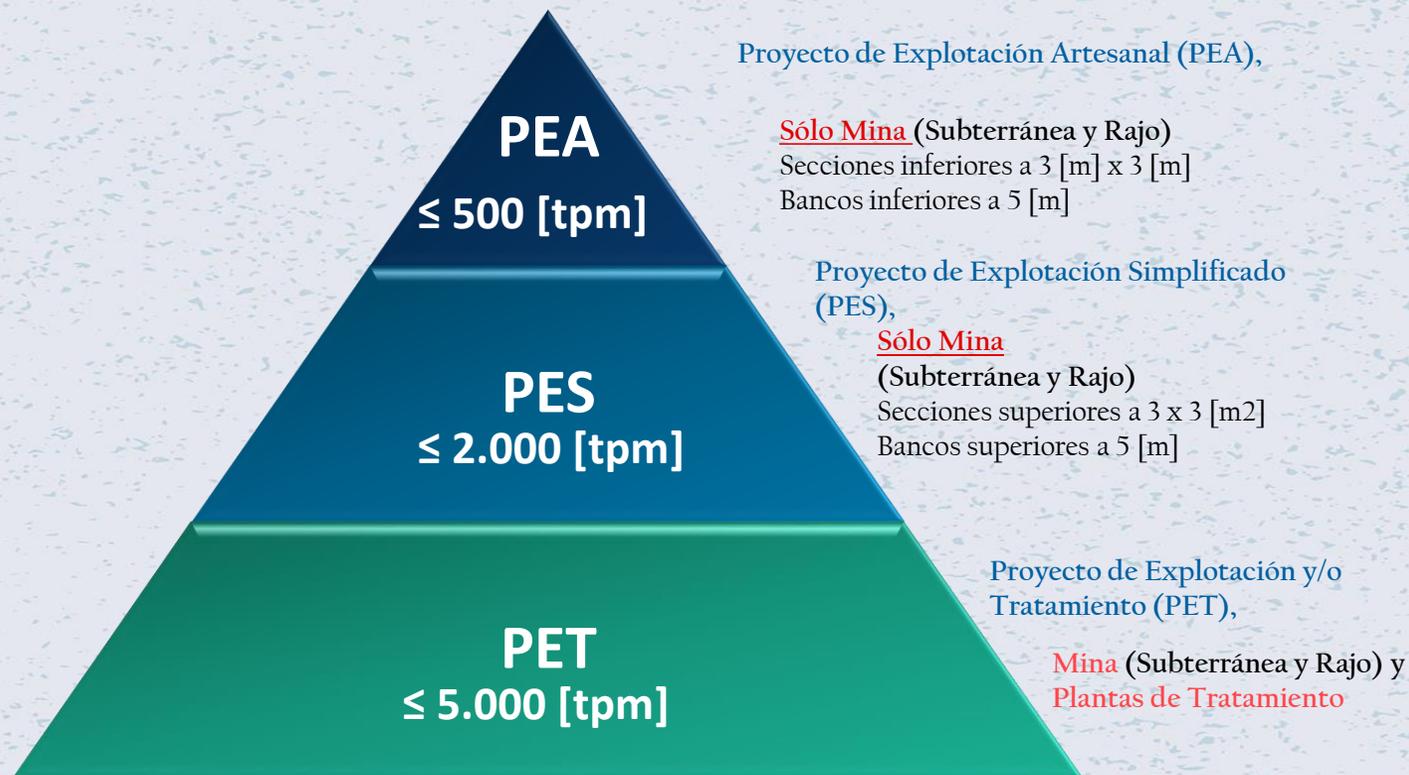
CONTEXTO



El pasado día 31 de agosto de 2023 en la cena anual de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI), el Presidente de la República señor Gabriel Boric Font, en su discurso oficial realizó varios anuncios para el sector de la pequeña minería, donde en parte de su discurso anuncia: “ He instruido a nuestra ministra, Aurora Williams, a realizar una modificación al DSN^o30, para que en el más breve plazo, los productores de menos a 1000 toneladas mensuales , solo tengan que presentar los datos relevantes del proyecto de la faena y un plan de seguridad y de esta forma, sin descuidar la prevención quitaremos un obstáculo para el inicio de nuevos proyectos en la nueva minería ”.



NORMATIVA ACTUAL



NORMATIVA DECLARACION MINERA



Unificación de Tres Trámites

Iniciación de faena minera

Otorgamiento del permiso de explotación

Descripción de obligaciones de cierre

Productores mineros hasta 1.000 [toneladas/mes]

Declaración Minera



Antecedentes a considerar

Minas cuya Producción Mensual sea ≤ 1.000 Toneladas

1. Antecedentes de la Empresa y Representantes.
2. Antecedentes de la Faena e Instalaciones (Ubicación, Tipo de Instalaciones y Coordenadas).
3. Antecedentes de la Propiedad Minera (Contrato de Arriendos si procede).
4. Antecedentes Productivos (Dotación, Producción, Recurso, Duración, Labores).
5. Antecedentes del Botadero (Dimensiones, Forma de disposición)
6. Plan y Medidas de Seguridad (Medidas preventivas, Procedimientos, Capacitación, EPP.).
7. Antecedentes del Polvorín y Uso de Explosivos.(Ubicación, Tipo de polvorín, medidas de Seguridad).
8. Antecedentes de las Instalaciones Compartida (Indicar cuales son y Acuerdo Entre Productores).
9. Inicio de Actividades. (Indicar Fecha).
10. Declaración de Plan de Cierre





Beneficios en
operación

Beneficios en
materias
administrativas

Reducción de Costos
[ya no requiere
ingeniero]

Dinamismo en la
Producción.

Medidas de cierre
acordes a la industria.

Reducción de
tiempos de
tramitación

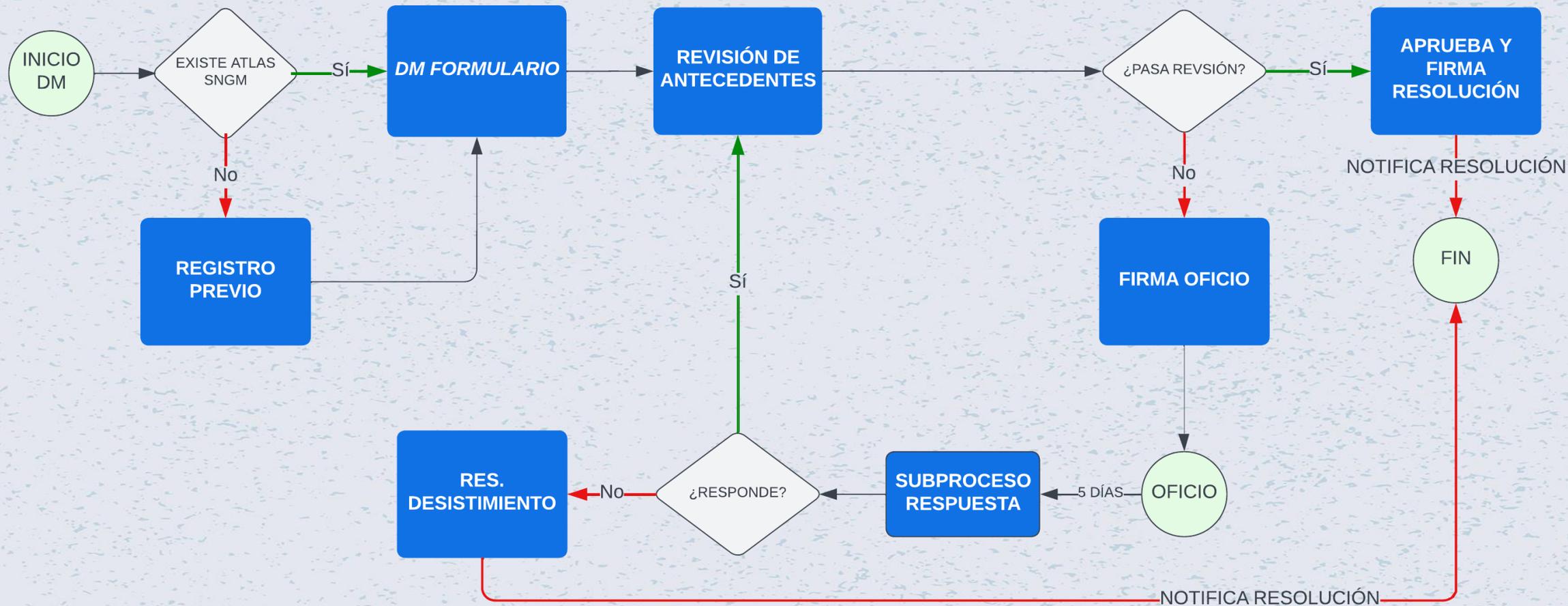
Todo en un solo
trámite

Estandarización y
simplificación del
Proceso

Reducción de
exigencias
administrativas

El objetivo principal es agilizar los tiempos de tramitación de los permisos mineros, así como reducir los costos asociados a este proceso, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los estándares de seguridad en las operaciones mineras.





 ClaveÚnica



Servicio Nacional de Geología y Minería

Ingresar tu RUN

Ingresar tu ClaveÚnica

[Recupera tu ClaveÚnica](#)

[Solicita tu ClaveÚnica](#)

INGRESA

Ayuda al 600 360 33 03



Antecedentes de la Empresa o Productor/a Minero

Razón Social

Dirección

RUT

Correo Electrónico

Representante Legal

Teléfono

RUN

Documentación

Antecedentes de la Faena Minera/Instalaciones

Nombre

Comuna

Provincia

Región

Listado de Instalaciones

Nombre	Tipo de Instalación	UTM Norte	UTM Este	Datum	Cota



Antecedentes de la Propiedad Minera y/o Títulos

Listado de Concesiones Mineras que amparan la explotación

Rol	Nombre de la Concesión	Titular	Certificado Dominio Vigente	Pago Patente Minera
			Adjuntar 	Adjuntar 

Títulos de Mera Tenencia

¿Posee Título de Mera Tenencia? Sí No *

Adjuntar Título 

Antecedentes Productivos

Dotación

1 – 100 personas

Sistema de Turnos

Producción

0 – 1000 toneladas por mes

Duración

0 - 60 meses

Recurso Principal

Equipos a utilizar

Método de Explotación

Por Definir

Equipo	Cantidad
Camión	
Perforadora	

Descripción de la Labores a desarrollar

Tipo de Labor	Cantidad	Ancho	Alto	Largo
Socavón				
Chimenea				

Antecedentes del Botadero

Botadero	Ancho	Alto	Largo	Forma de Disposición	Capacidad

Plan y Medidas de Seguridad

Plan de Prevención de Riesgos Operacionales

- Acepto *El titular debe contar con procedimientos de trabajo para las operaciones críticas de acuerdo a las características de la faena minera. Además, debe contar un procedimiento de emergencia y evacuación.*
- Acepto *El titular debe capacitar a sus trabajadores sobre el método y procedimiento para ejecutar correctamente su trabajo, implementando los registros de asistencia y firmas, que podrán ser requeridos por el Servicio.*
- Acepto *El titular debe proporcionar a sus trabajadores, en forma gratuita, los elementos de protección personal (EPP) certificados y adecuados a la función que cada uno de ellos desempeñe.*
- Acepto *El titular debe contar con un medio de transporte y/o vehículo motorizado en caso de emergencia, el cual debe estar en un radio no superior a 5 kilómetros de la faena minera. Además, deberá mantener un registro de contactos y un sistema expedito de comunicación con los servicios públicos de emergencias más cercanos.*
- Acepto *Por el presente acto declaro cumplir con las medidas, requisitos y condiciones de seguridad dispuestas en el Reglamento de Seguridad Minera que sean aplicables a la faena minera, y de esta manera velar permanentemente por la seguridad e integridad física de las personas, equipos e instalaciones.*

Otras consideraciones de seguridad

¿Existen Labores Subterráneas preexistentes?

Sí No *

¿Existen interacción con otras faenas o minas vecinas?

Sí No *

Descargar Reglamento
de Seguridad Minera



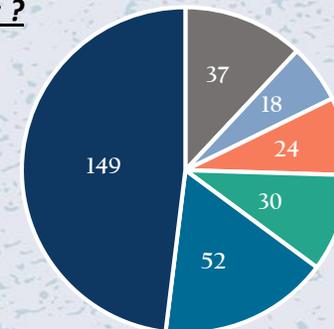
Plan y Medidas de Seguridad

Plan de Prevención de Riesgos Operacionales

- Acepto *El titular debe realizar una evaluación de riesgos e identificación de peligros, realizado por personal competente en prevención de riesgos e implementar las medidas control establecidas para velar permanentemente por la seguridad e integridad física de las personas, equipos e instalaciones.*
- Acepto *El titular debe implementar las siguientes medidas preventivas para evitar los accidentes que generan la mayor fatalidad.*

Tipología de Accidente	Golpeador por roca	Caída desde Altura
Medidas Preventivas	Medida 1	Medida 1	
	Medida 2	Medida 2	
	Medida 3	Medida 3	

¿Sabías que el 88% de los Accidentes Fatales Ocurridos en Pequeña Minería son por las siguientes Tipologías ?



- Otras
- Apretado, atrapado, aprisionado, succionado
- Ocasionado por Vehiculos Motorizados, Equipos Rodantes
- Alcanzado por Tronadura
- Caída desde altura



Antecedentes Polvorín y Uso de Explosivos

¿Utilizará explosivos en la faena?

Sí No *

Antecedentes del Polvorín

Nombre	Tipo de Instalación	Tipo de Polvorín	UTM Norte	UTM Este	Datum	Cota

Acepto

Por el presente acto declaro que previo al inicio de las operaciones contaré con los certificados como consumidor habitual de explosivos.

Acepto

Por el presente acto declaro que previo al inicio de las operaciones todos los trabajadores/as que realicen trabajos con explosivos contarán con Licencia de Manipulador de Explosivos.

Instalaciones Mineras Compartidas

¿Posee Instalaciones compartidas con otros productores/as mineros ?

Sí No *

Seleccione el Tipo de Instalación Compartida

Tipo de Instalación

Adjuntar acuerdo entre productores para utilizar instalaciones compartidas



Antecedentes del Inicio de Actividades

Fecha estimada de Inicio de Faena

Fecha Estimada

Declaración de Plan de Cierre

Acepto tramitar de manera conjunta la Declaración de Plan de Cierre con la Declaración Minera

Nombre Instalación

Tipo de Instalación

Medida de Cierre	DESCRIPCIÓN
Desmantelamiento de instalaciones	Desmontar y retirar infraestructuras, fundaciones, equipos y maquinaria, así como el retiro de sustancias peligrosas como productos químicos, aceites, explosivos y combustibles, entre otros. También involucra desenergizar y retirar cables conductores y generadores eléctricos, además de gestionar la disposición adecuada de residuos industriales no peligrosos y domésticos en áreas autorizadas.
Cierre de accesos	Bloqueo de caminos para el paso de vehículos, personas y animales, mediante la construcción de barreras duras tales como: bermas, zanjas, muros, camellones, pretilas o pedraplenes.
Sellado y cercado de bocaminas y/o piques a superficie	Bloquear con barreras duras todas las bocaminas, túneles, piques y chimeneas, mediante la utilización de estériles, u otros materiales resistentes; tales como pircas en los contornos de los piques.
Estabilidad Física y Estructural	Identificación de los sectores de posibles hundimientos provocados por subsidencia, y cercar con barreras duras las áreas afectadas.
Señalizaciones	Instalación de señalizaciones que adviertan de los riesgos, aporten información de las instalaciones que operaron en ese lugar, prohíban el ingreso, etc.

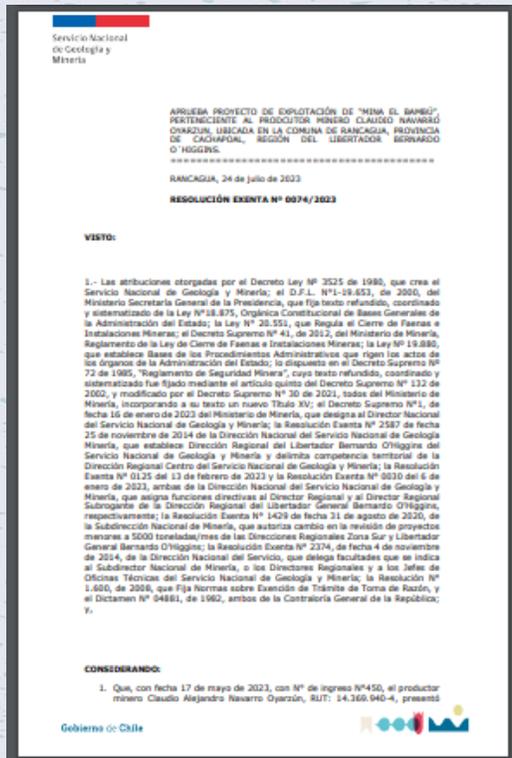
Por el presente acto declaro que las medidas de cierre y las actividades específicas de cada una de éstas serán ejecutadas en la faena minera para dar fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.551 y su Reglamento.

Se hace presente que, en cualquier caso, las medidas de cierre deberán ser cumplidas antes del término de la duración o vigencia de la Declaración Minera aprobada por el Servicio en conformidad a lo establecido del Reglamento de Seguridad Minera.

Acepto implementar las medidas de cierre antes del término de la duración o vigencia de la Declaración Minera.



Excepciones DM



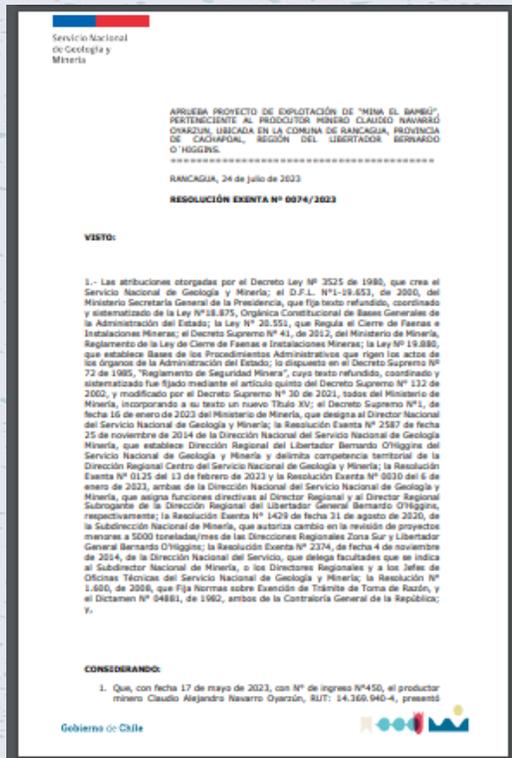
Excepciones a la Declaración Minera (DM).

Independientemente de la capacidad de extracción o producción, en los siguientes casos se deberá presentar un “Proyecto Minero” (PM):

- A. Una explotación minera que contempla el adelgazamiento, reducción de sección o recuperación de pilares.
- B. Una explotación en minas subterráneas que considere el ingreso a caserones explotados y donde no exista control de techos o cajas.
- C. Una explotación a cielo abierto que considere el ingreso o explotación próxima a sectores con taludes verticales naturales o bancos de gran altura sin control para evitar su desmoronamiento.
- D. Aquellas explotaciones mineras que correspondan a lavaderos o que contemplen intervención de cauces de ríos, esteros, embalses o acumulaciones de agua en general.
- E. Aquellas explotaciones mineras que consideren métodos de extracción con hundimiento de bloques o micro-bloques, y que su proyección en superficie sea susceptible de generar subsidencias.



Excepciones DM



- F. Los proyectos de retiro o explotación de desmontes, relaves antiguos o preexistentes, disfrutes o depósitos de baja ley o estériles pre-existentes.
- G. Una explotación minera que contempla su desarrollo al interior de una ciudad o centro urbano, o cuya proximidad sea inferior a 500 [m] de zonas pobladas.
- H. Proyectos subterráneos que involucren secciones de socavones que excedan los cuatro (4) metros de altura y/o cuatro (4) metros de ancho.
- I. Proyectos de minería a rajo abierto o canteras que involucren bancos por sobre los 5 metros de altura.



Otros Beneficios Incluidos

1. **Modificación en la Periodicidad de entrega de Estadísticas de Accidentabilidad:** Se cambia la frecuencia de entrega de estadísticas de accidentabilidad de una base mensual a trimestral.
2. **Traspaso de Responsabilidades en la Entrega de Estadísticas de Producción:** Proponemos que los pequeños mineros ya no estén obligados a entregar estadísticas de producción. En su lugar, serán los poderes de compra quienes asumirán la responsabilidad de proporcionar esta información al Servicio.
3. **Modificación de Libros en Faena:** Proponemos simplificar los libros requeridos en la faena minera, manteniendo la importancia de los registros para la debida implementación de Declaración Minera o Proyecto Minero y su fiscalización





www.sernageomin.cl

[Twitter](#) [Facebook](#) [Instagram](#) [LinkedIn](#) [YouTube](#) @sernageomin